

4.5 De la misma forma, y cuando finalice la instrucción del expediente, se remitirá a dichas autoridades copia de la Resolución que se adopte, enviándose otra a la Inspección General de Servicios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

24096 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de Agricultura, por la que se conceden nuevos títulos de productores de semillas con carácter provisional y un cambio de titularidad a distintas entidades.*

Según lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos 7.º y 8.º del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, la condiciones que se fijan en el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986, modificada por las Órdenes de 26 de noviembre de 1986, de 16 de junio de 1990, de 13 de julio de 1992 y de 10 de octubre de 1994, así como en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productores de semillas con carácter provisional, así como lo dispuesto en los diferentes Decretos de transferencias de funciones a las Comunidades Autónomas, relativo a los informes preceptivos, y tras estudiar la documentación aportada y los informes presentados por las Comunidades Autónoma afectadas, he tenido a bien resolver:

Uno.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Forrajeras, con carácter provisional y por un período de cuatro años, a «Sociedad Cooperativa del Campo Joaquín Costa y La Litera», de Binéfar (Huesca).

Dos.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Leguminosa de Grano, con carácter provisional y por un período de cuatro años, a «Sociedad Agraria de Transformación número 8.787 Rodiva», de Almonacid (Toledo).

Tres.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales, con carácter provisional y por un período de cuatro años, a «Cooperativa Cerealista de Conil, S. C. A.», de Conil de la Frontera (Cádiz).

Cuatro.—Se conceden los títulos de Productor Seleccionador de Semillas de Cereales, Leguminosas de Grano, Forrajeras, Oleaginosas y Textiles, con carácter provisional y por un período de cuatro años a «Gálvez Semillas, Sociedad Limitada», de Santa Cruz (Córdoba).

Cinco.—Se conceden el título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales, con carácter provisional y por un período de cuatro años, a «Niñoles Ferrández, Sociedad Limitada», de Fernán Núñez (Córdoba).

Seis.—Se concede el cambio de titularidad de «Agrosa Semillas, Sociedad Anónima», por «Agrosa Semillas Selectas, Sociedad Anónima», de Jadraque (Guadalajara).

Las concesiones, a que hacen referencia los apartados anteriores, quedan condicionadas a que las entidades cumplan con el calendario de ejecución de obras e instalaciones como, asimismo, contar con los medios humanos que indican en los documentos que acompañan a las solicitudes presentadas.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

BANCO DE ESPAÑA

24097 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 16 de octubre de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	136,903	137,177
1 ECU	167,227	167,561
1 marco alemán	84,917	85,087
1 franco francés	25,325	25,375
1 libra esterlina	233,392	233,860
100 liras italianas	8,580	8,598
100 francos belgas y luxemburgueses	411,614	412,438
1 florín holandés	75,284	75,434
1 corona danesa	22,331	22,375
1 libra irlandesa	211,775	212,199
100 escudos portugueses	82,766	82,932
100 dracmas griegas	49,370	49,468
1 dólar canadiense	88,696	88,874
1 franco suizo	104,786	104,996
100 yenes japoneses	120,228	120,468
1 corona sueca	17,484	17,520
1 corona noruega	18,311	18,347
1 marco finlandés	27,910	27,966
1 chelín austríaco	12,069	12,093
1 dólar australiano	87,439	87,615
1 dólar neozelandés	73,900	74,048

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

24098 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 1998, de la Universidad de León, de corrección de errores de la Resolución de 23 de julio de 1998, por la que se acuerda la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de P.A.S. funcionario.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de la Universidad de León de 23 de julio de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto, número 195, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el grupo de adscripción de los puestos código 020 y 090, donde dice: «C» y «C/D», respectivamente», debe decir: «en ambos casos, «A/B»».

León, 21 de septiembre de 1998.—El Rector, Julio César Santoyo Medavilla.

24099 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 1998, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título de Licenciado en Filosofía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial

del Estado» de 1 de septiembre), en el artículo 21.1.18 del Real Decreto 1666/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1990), y en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), una vez aprobada la modificación del mencionado plan

de estudios por la Universidad de las Islas Baleares y homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 7 de mayo de 1998,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios conducente al título de Licenciado en Filosofía, que queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1998.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

ANEXO 2C

Universidad de las islas Baleares

Plan de Estudios conducente al título de Licenciado en Filosofía

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos locales para optativas (1) 39 por ciclo X por curso	
Denominación	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Lingüística (1).	9	6	3	Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.	Lingüística General.
Latín (1).	9	6	3	Estudio de la lengua y literatura latinas.	Filología Latina.
Estética Literaria (1).	9	6	3	El pensamiento estético occidental desde cada una de sus manifestaciones artísticas. Especial referencia a las vanguardias literarias.	Filología Hispánica. Teoría de la Literatura.
Historia de la Literatura Universal (1).	9	6	3	Revisión de los períodos de la literatura universal, así como de los principales autores en relación con los grandes movimientos culturales de cada uno de ellos.	Filología Hispánica. Filología Catalana. Filología Inglesa. Filologías Gallega y Portuguesa. Filología Francesa.
Catalán Científico (1).	4,5	3	1,5	Introducción a las características y normativa del lenguaje científico (textos, terminología, etc.) aplicados a la lengua catalana.	Filología Catalana.
Lengua Catalana (1).	9	6	3	Formación básica en la descripción de la lengua catalana. Teoría y práctica del catalán.	Filología Catalana.
Historia de la Psicología (1).	6	4	2	Historia, teorías y sistemas en psicología.	Psicología Básica.
Psicología Social (1).	9	6	3	Teorías psicopsicológicas. Procesos psicopsicológicos básicos: Actitudes sociales. Comportamiento colectivo. Medio ambiente y comportamiento social.	Psicología Social.
Psicología del Desarrollo (1).	12	7,5	4,5	Desarrollo de los diferentes procesos psicológicos. Contextos, mecanismos, aspectos y etapas del desarrollo.	Psicología Evolutiva y de la Educación.
Sociología de la Educación (1).	9	6	3	Análisis sociológico del sistema educativo. Sociología de las organizaciones educativas.	Sociología. Teoría e Historia de la Educación.
Historia de la Educación (1).	9	6	3	La antigüedad y el mundo clásico. El nacimiento de la educación europea en el medioevo. El humanismo renacentista. De la Reforma a la Ilustración. Génesis y evolución de los sistemas educativos nacionales. la pedagogía científica. Tendencias de la educación tras la II Guerra Mundial.	Teoría e Historia de la Educación.
Introducción a la Economía (1).	9	6	3	Introducción a la teoría de los precios, del consumo y de la producción y al equilibrio competitivo. Introducción a los modelos de determinación de la renta en una economía cerrada, y a los conceptos de dinero, inflación y paro.	Economía Aplicada. Fundamentos del Análisis Económico.
Historia Económica I (1).	6	4	2	Evolución de la vida económica y de sus instituciones: Desde las economías primitivas hasta la época moderna.	Historia e Instituciones Económicas.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos locales para optativas (1) 39 por ciclo X por curso	
Denominación	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Historia Social y de las Mentalidades (1).	8	6	2	Sociología histórica: Estructuras y cambio social, con especial atención al análisis de las mentalidades e ideologías durante los dos últimos siglos.	Historia Contemporánea. Sociología.
Métodos y Técnicas de la Investigación Histórica (1).	9	6	3	Examen de los principales métodos y técnicas para llegar al conocimiento del pasado, según el período de que se trate.	Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna, Historia Contemporánea, Historia de América, Prehistoria, Ciencias y Técnicas Historiográficas, Arqueología.
Griego (1).	9	6	3	Estudio de la lengua y literatura griegas.	Filología Griega.
Teoría del Arte (1).	12	8	4	Conocimientos básicos de los procesos de creación artística y de los diversos enfoques que permiten su estudio.	Estética y Teoría de las Artes. Historia del Arte.
Historia de las Ideas Estéticas (1).	12	8	4	Estudio de la historia del pensamiento estético y de las ideas artísticas. Definición y estudio de las diversas metodologías.	Estética y Teoría de las Artes. Historia del Arte.
Ecología (1).	9,5	6	3,5	Factores ambientales. Autoecología. Poblaciones. Interacción entre especies. Descripción y tipos de comunidades. Estructura y función de ecosistemas. Sucesión y explotación.	Ecología.
Genética (1).	10	6	4	Naturaleza, organización, función y transmisión del material hereditario. Recombinación y análisis genético. Cambios en el material hereditario. Regulación de la expresión genética. Genética de poblaciones. Genética evolutiva. Genética humana.	Genética.
Matemáticas y Lógica para Ciencias no Experimentales (1).	6	3	3	Lógica filosófica. Lógica matemática. Gramáticas formales. Semántica y sintaxis. Teoría de la información y transmisión. Digitalización. Modelos neuronales. Introducción a los ordenadores.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.